



**Litueche**  
por todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes

DR. N° 36  
ACR/aod  
17.04.2024

REF: Autoriza activación de Patente de Alcoholes.

EXENTO N° 000579

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 17 ABR 2024

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Solicitud de activación patente de alcoholes, Rol 4000052, de Gladys Diodina Figueroa Lisboa, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 144 de fecha 23.01.2024, que acompaña:
  - Certificado N° 7 de zonificación, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de enero de 2024.
  - Certificado de número N° 1, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de enero de 2024.
  - Contrato de arrendamiento local Comercial, suscrito en la notaria de Litueche, de fecha 07 de junio 2010, entre don Gabriel Eladio Figueroa Lisboa y doña Gladys Diodina Figueroa Lisboa.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 23-01-2024.
  - Cesión Derechos Hereditario, repertorio N° 106 de fecha 08 de abril de 2010 con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477883232, carátula; 60228.
  - Permiso de Edificación N° 31 de fecha aprobación 21 de diciembre de 2023.
  - Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 01 de fecha 23-01-2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 000897 de fecha 24 de julio de 2023, que acoge solicitud de suspensión temporal de la Patente de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H.
- 3.- Informe N° 08, de fecha 05 de febrero 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local, favorable, con observaciones: El Local cuenta con permiso de Edificación y Recepción Definitiva Parcial, acogida al Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y se autoriza a ejercer rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas letra H", en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 655, local A, de la comuna de Litueche.
- 4.- Ord. N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa que el inmueble, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 655 (ex 661) cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Parcial, según Art. 124 de la LGUC, por lo que sugiere dejar sin efecto Decreto N° 300 de fecha 15 de marzo de 2022, el cual declara la inhabilidad de la construcción, ingresado en la oficina de partes, mediante providencia N° 571 de fecha 15-03-2024.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 26 de marzo de 2024, dejase sin efecto decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 15 de marzo de 2022 que declaraba la inhabilidad del Inmueble.
- 6.- Certificado de Acuerdo fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N° 66/2024 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 102, celebrada con fecha 17 de abril de 2024 que aprueba la activación de Patente de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, a nombre de doña Gladys Figueroa Lisboa.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.926, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes

HOJA N° DOS DECRETO N° 000579

LITUECHE, 17 ABR 2024

de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** la activación de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, a contar de la fecha, a doña **GLADYS DIODINA FIGUEROA LISBOA**, RUT N° [REDACTED] y el funcionamiento en la dirección ubicada en Calle Hermanos Carrera N° 655, local A, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00010, de la comuna de Litueche.

**PROCEDASE** a efectuar el cobro correspondiente al segundo semestre tributario año 2023, entendiéndose que dicha patente durante el periodo del primer semestre tributario año 2023 se encontraba inactiva, durante dicho periodo.

**INCLÚYASE** en el Rol correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

**INCORPÓRASE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

**DÉJASE** establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/AOD/acd  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

